



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR GUILLERMO SAVEDRA SOTO. POR CONFECCION DE GALVANOS CON ESTUCHE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0112

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada Regional de Atención ciudadano y participación, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 29.609 del 11 /04/2017, solicita gestionar la confección de 45 Galvanos con estuche de Recuerdo semana Aniversario Junji No. 47.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado se reciben tres cotizaciones, todas del 07 abril de 2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Includo	Habilitación Chileproveedores
Guillermo Saavedra Soto	8.538.802-9	\$400.500.-	Hábil
Comercial y Distribuidora Walter Emilio	76.208.663-8	\$450.000.-	Hábil
Adrian Maldonado Solis, grabados y Publicidad EIRL	76.475.078-0	\$630.000.-	Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor GUILLERMO SAAVEDRA SOTO para el servicio de Confección de Galvanos con estuche, quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°00586 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°29.609, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a GUILLERMO SAAVEDRA SOTO RUT N° 8.538.802-9, con domicilio en Bories No. 583 de comuna y ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
45	U.	Galvano con estuche de 11 x 16 cms. Terciopelo azul	\$8.900.-	\$400.500.-
		Valores con IVA incluidos	Total	\$400.500.-

3.- PAGUESE a GUILLERMO SAAVEDRA SOTO la suma de \$400.500.- (Cuatrocientos mil quinientos pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de los Galvanos será el día 26/04/2017.

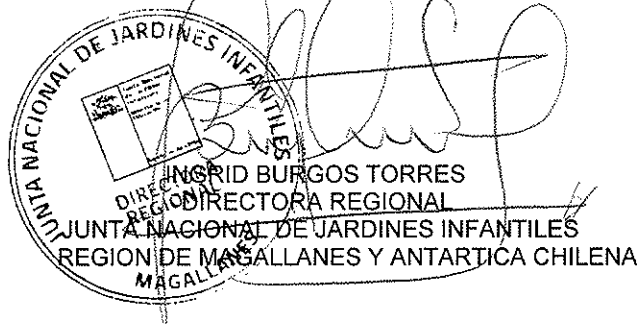
5.- Impútese la suma de \$400.500.- (cuatrocientos mil quinientos pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora del Servicio será la Encargada Regional de Atención Ciudadano y Participación de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



IBT/PPB/STD/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Enc. Reg. Atención ciudadana
- Unid. Jurídica
- Control y seguimiento
- Adquisiciones Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 18/04/2017
Programa	: 01
Ítem	: 2204999002
Código Sigfe	: 00586
Monto	: \$400.500.-
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez No. 788  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

